

.....

VISTO:

Que se han abonado viáticos y reintegro de pasajes a la profesora Ana Sola de Villazon; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Ana Sola de Villazon proveniente de otra provincia, fue designada para integrar el Jurado que habrá de valorar los méritos en un concurso docente en nuestra Facultad;

que esta Facultad se hizo cargo de abonar el transporte y los viáticos de la profesora Ana Sola de Villazon durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1 día de viáticos a la profesora Ana Sola de Villazon a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día y el reintegro de pasaje San Luis – Córdoba – San Luis por la suma de \$ 747,00 (pesos setecientos cuarenta y siete con 00/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 22 ABR 2015
RESOLUCIÓN N° 0444
e.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES